



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**Dirección Nacional de Asuntos Sociales**



**DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO**

COMPRA DIRECTA N° 422/16

**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE**  
**RESIDUOS ESPECIALES (CITOSTATICOS)**

APERTURA: 10/08/2016

HORA: 11:00

**IMPORTANTE**

Condición de pago: CRÉDITO 30 DIAS.

La factura deberá ser “FACTURA CREDITO”

**RECEPCIÓN DE LAS COTIZACIONES**

Se reciben en el Dpto. de Logística y Aproveccionamiento; vía fax al teléfono 2.508.59.67, por correo electrónico a: [logistica@sanidadpolicial.gub.uy](mailto:logistica@sanidadpolicial.gub.uy) o personalmente en el Departamento de 8:00 a 17:00 hrs., ubicado en Br. Batlle y Ordoñez 3574 esquina Avda. José Pedro Varela, primer piso.

**Además se podrá cotizar en línea a través de la página de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).**

**PRECIO**

El precio será al firme y sin ajustes durante la vigencia del primer año del contrato, para el segundo año corresponderá ajustar por I.P.C. al inicio del mismo. Si correspondiera prórroga se deberá ajustar por I.P.C. al inicio de la misma.

No se aceptarán cláusulas que establezcan intereses o ajustes por mora.

Se cotizara por kg/mensual de residuo especial, teniendo un máximo de 20Kg. mensuales. Cotizar solo en moneda nacional.

La oferta deberá tener el IVA incluido.

No será válida ninguna cláusula que se agregue a las facturas y no se ajuste a las convenidas en esta compra.



# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Dirección Nacional de Asuntos Sociales



Para hacer efectivo el cobro de las facturas deberán presentar en el Departamento de Contaduría los certificados de BPS y DGI vigentes.

### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- Se deberá presentar oferta escrito y firmada por responsable de la empresa. (OBLIGATORIO)
- Certificado del MSP definitivo si correspondiera.
- No serán de recibo las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora establecida para la apertura.

### COTIZACIÓN

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de Mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) o telefónicamente al 2.903.11.11 bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención en la página web). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado “ACTIVO” en RUPE.

**Se recomienda (dada la agilidad del proceso de compra directa) avanzar rápidamente con el cumplimiento de todo el trámite de inscripción en caso de cotizar para este llamado.**



# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Dirección Nacional de Asuntos Sociales



### ADJUDICACIÓN

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo en menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**Dirección Nacional de Asuntos Sociales**



Ítem	Descripción	Descripción	Cantidad Solicitada "Hasta"
1	SERVICIO DE RECOLECCION DE CITOSTATICOS	MENSUAL	24

## **BASES TÉCNICAS**

### **CONDICIONES GENERALES**

La provisión del Servicio Especial de recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios especiales (citostaticos) de la D.N.A.A.S.S- Hospital Policial serán previamente definidas por la Institución.

El servicio de Higiene Ambiental será el responsable de controlar e informar sobre el correcto desempeño del Servicio Contratado.

El servicio contratado cumplirá funciones operativas fuera de la planta física del Hospital Policial en Montevideo, Bvar. José Batlle y Ordoñez 3574.

### **DISPOSICIONES VIGENTES**

Decreto 586/09 del M.S.P

Decreto Departamental 14.001 (Ordenanza de Limpieza pública)

### **AMBITO DE LA APLICACIÓN**

A los efectos de adjudicación del servicio objeto del presente pliego, se consideraran los residuos hospitalarios especiales (citostaticos) que produce o pueda producir el Hospital Policial en el servicio de Oncología y nuevas ejecuciones, que tengan como finalidad mejorar las prestaciones sanitarias del mismo.

### **GESTION TECNICO – LEGAL**

La empresa adjudicataria cumplirá la legislación y/o normas en vigencia, que estén publicadas o se publiquen durante la duración del contrato.



# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Dirección Nacional de Asuntos Sociales



Deberá presentar las autorizaciones correspondientes para la recolección de residuos especiales (citostaticos).

### **DE LOS CONTENEDORES (CAJAS INCINERADORAS)**

El adjudicatario del servicio suministrara según las necesidades el número suficiente de contenedores que permitan el perfecto almacenamiento y recolección de los residuos objeto del contrato.

El adjudicatario deberá proveer del numero de las mismas aumentando su fuere necesario.

En caso de ruptura o deterioro la empresa deberá realizar los recambios de los mismos.

### **ENTREGA Y RECEPCION DE LOS CONTENEDORES**

Los residuos especiales (citostaticos) deberán ser retirados del Hospital Policial en contenedores cerrados con tapa y transportados en vehículos acondicionados.

La empresa contratada deberá recoger en forma mensual del lugar determinado por el Hospital, teniendo el adjudicatario la obligación de recolectar la totalidad de residuos, sin perjuicio de lo que se acorde con el organismo.

El horario de entrega de los residuos al recolector se coordinara con la empresa adjudicataria, dentro de los horarios de conveniencia de la Institución.

### **PESAJE DE LOS RESIDUOS**

La empresa adjudicataria dotara y cederá al Hospital una bascula digital con emisión de ticket con papel copiativo, con el fin de realizar las pesadas de los residuos, cabe aclarar que habrá un doble pesado de los mismos. Uno realizado por los recolectores de residuos de la Institución y otro por la empresa adjudicataria al momento del retiro de los mismos, para comparar resultados. Los datos obtenidos sobre el pesado se entregaran periódicamente al Servicio de Higiene Ambiental.

Las características mínimas requeridas de la balanza serán:

- Pesaje: hasta 30 kilos.
- Visualización de peso bruto.



# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Dirección Nacional de Asuntos Sociales



- Visualización de peso máximo.
- Acumulación de pesadas
- Expedición de ticket con papel copiativo en el que se reflejen las pesadas realizadas, así como el total kg. que se han pesado y que esta información la conserve en la memoria.

### **GARANTIA DE LA RECOGIDA**

En la oferta técnica el licitador expondrá todos los aspectos relativos al modo de gestión (ubicación, n° de plantas, sistema de transporte, etc) que estime conveniente para argumentar la garantía de continuidad y capacidad en la prestación del servicio.

Todo ello sin perjuicio de que, cumplan con la normativa reguladora vigente en cada momento.

Los residuos se entregaran a la adjudicataria en un lugar especialmente destinado a tales efectos, acondicionados en cajas.

Los residuos deberán ser retirados del Hospital Policial en contenedores cerrados y transportados en vehículos acondicionados para tales fines hasta su disposición final sin interferencia (Art. 13 Decreto 586/09).

La empresa contratada será responsable de emitir un remito de destrucción mensual donde se especifica el centro generador Hospital Policial, número total de contenedores destruidos, donde lucirá: firma del Químico responsable por la Empresa.

### **DEL TRASLADO DE RESIDUOS A SU DISPOSICION FINAL**

El adjudicatario presentara previo a la firma del contrato los permisos y autorizaciones necesarias que deben poseer en función de la normativa vigente y de aquella que pueda aparecer en lo referente al almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos mencionados en el referente llamado.

La empresa adjudicataria deberá contar con un flota de vehículos suficiente para asegurar la continuidad del servicio, manteniendo las máximas medidas de seguridad.



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**Dirección Nacional de Asuntos Sociales**



**CONDICIONES DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL**

El tratamiento de los residuos especiales podrá realizarse en plantas incineradoras u otras instalaciones de tratamiento y disposición final, debiendo contar en todos los casos dichas plantas o instalaciones con la autorización del MVOTMA (Decreto 182/13 Art. 25 y Art. 26)

Se debe adjuntar la descripción del:

- Proceso del tratamiento de los residuos especiales y disposición final
- Equipamiento utilizado y de la planta.
- Operación de la planta
- Procedimiento del tratamiento y disposición final de los residuos especiales.

**PLAN DE EMERGENCIA**

En la oferta la empresa deberá incluir un plan de emergencia para el caso de accidente, desde la recogida de residuos hasta la llegada a su disposición final.